



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

00894

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 14 MAR. 2014

VISTOS:

En Carta de Agrupación Agape, perteneciente a la Parroquia Santa Filomena de Quintero, recibida de fecha 20 de Enero del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir a la comuna de Cerrillo Región Metropolitana, el día 08 de Marzo del año 2014, a la Ordenación Sacerdotal del Hermano Claudio Quintanilla, actual Director del Pequeño Cottolengo de Quintero.

Que el Bus Municipal Móvil N°5 patente BSRD-75-K, no tiene asignado para el día 08 de Marzo del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al Bus Municipal N° 5 patente BSRD-75-K.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE al bus municipal N° 5 patente BSRD-75-K, para concurrir el día 08 de Marzo del año 2014, a la comuna de Cerrillo Región Metropolitana, a la Ordenación Sacerdotal del Hermano Claudio Quintanilla, actual Director del Pequeño Cottolengo de Quintero.

2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/dvb